

ACUERDO # 145



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2014, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentaron los Diputados Cliserio del Real Hernández, Rafael Gutiérrez Martínez, Rafael Hurtado Bueno, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado para la creación de una sede alterna del Instituto para el Desarrollo Energético y Minero de América Latina.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, mediante memorando número 1002, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industria y Minería, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los Diputados iniciantes justificaron su propuesta en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 5 de junio de 2103, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25; el párrafo sexto del artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del artículo 28; y se adicionan un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 27; un párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, propuesta del Presidente de México, Enrique Peña Nieto.

Sin duda, la reforma energética es una de las reformas estructurales que permitirán aumentar la capacidad productiva de México y poder alcanzar el crecimiento significativo en la economía nacional del país. Se debe reconocer que la evolución económica de la década pasada tuvo tan solo un crecimiento del 2 por ciento, debido a la capacidad productiva limitada en el país, apegada a un débil sistema macroeconómico. En este contexto, para que el país pueda avanzar en su economía fueron necesarias las reformas ya aprobadas como la energética, la de telecomunicaciones, la señalada a los párrafos primero y último del artículo 25, así como al primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad, que propone de manera central, incluir la competitividad entre los principios constitucionales que rigen la rectoría del Estado en el desarrollo económico de la Nación y que se encuentran establecidos en el artículo 25 de la Carta Magna, definiéndola precisamente como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Ejecutivo Federal, se ha propuesto acertadamente sacar adelante las reformas que se requieren para todas y todos los mexicanos como las que ya se han señalado en los párrafos anteriores, pero también se debe reconocer la labor del Poder Legislativo Federal para aprobar dichas propuestas, y también resulta fundamental para la transición de dichas reformas constitucionales, el visto bueno de los congresos de los estados, como parte del Constituyente Permanente, como ha sido en el caso específico de la Legislatura de Zacatecas, que tuvo a bien aprobar las reformas constitucionales antes citadas. La dinámica de las economías mundiales han abierto paso para ir transformando el rumbo económico de las naciones, muchas de ellas han ido avanzando apoyándose de manera genuina a través de actos legislativos que permitan construir aquellas reforma necesarias y otras se han apoyado en la cooperación de organismos internacionales democráticos que promueven la integración económica entre las naciones de ciertas regiones del mundo. En este sentido, deseamos hacer referencia a un Organismo Internacional Democrático como lo es el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que es un organismo regional de carácter permanente, constituido en la Ciudad de Lima, Perú, el 10 de diciembre de 1964, en cuya declaración destacan su carácter democrático permanente, en donde se integran todas las tendencias políticas existentes en cuerpos legislativos y que buscan promover la integración de las naciones -formado por los Parlamentos Nacionales de América Latina- y que buscan entre otros rubros, fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar por la integración económica, político, social y cultural de los pueblos. En este año celebra el 50 aniversario de su creación. El Parlamento Latinoamericano, a través de su Comisión de Energía y Minas, durante



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

la IX Reunión realizada en esta ciudad del 1° al 4 de noviembre de 1999, se propuso la creación del Instituto para el Desarrollo Energético y Minero de América Latina (IDEMALAT) y su Estatuto, posteriormente en agosto de 2000 fue aprobado el proyecto de creación del IDEMALAT.

Posteriormente durante la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, realizada el pasado 19 de octubre del 2013 en Panamá, participaron 250 legisladores latinoamericanos e invitados especiales, encabezados por el Presidente de Panamá Ricardo Martinelli, así como algunos de los Presidentes y Cancilleres Iberoamericanos, quienes asistieron en la misma ciudad, a la inauguración oficial de la XXIII Cumbre Latinoamericana. En su oportunidad el Dip. Elías Castillo, Presidente del Parlamento Latinoamericano, explicó la importancia del organismo latinoamericano, y expresó que los trabajos iniciados en 1964, en Lima, Perú, han obtenido frutos altamente beneficiosos para la Región. Durante las propuestas presentadas por los países miembros del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en el caso de México, el Instituto para el Desarrollo Energético y Minero de América Latina (IDEMALAT), solicitó crear una sede alterna en el Estado de Zacatecas, con la participación del Senado de la República de México y la Legislatura del Estado de Zacatecas, para que mencionado organismo coadyuve con esta Soberanía, en propiciar el proceso de armonización legislativa en materia de energía y minas y con ello llevar a cabo una mayor vinculación del trabajo legislativo del Honorable de la Unión con los Congresos Estatales, en materia energética.

Adicionalmente una de las preocupaciones de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano es la de contribuir desde México, en el análisis de los diversos estudios realizados en los Parlamentos de los países latinoamericanos, que permitan garantizar el abastecimiento oportuno y adecuado de la energía, a través de fuentes alternativas. Dentro de la formulación de estudios a desarrollar, se encuentran el intercambio de información que permita diseñar nuevas estrategias en materia energética y minera y legislar respecto al desarrollo de las energías renovables, para depender menos de los combustibles fósiles, dentro del ámbito de desarrollo regional de nuestros países, así como el aprovechamiento de la tecnología, mejorando las condiciones de financiamiento y la innovación como principios fundamentales. Todo lo anterior es de enorme relevancia para nuestro Estado, porque en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se ha reconocido que las energías se han convertido en un elemento indispensable para que las sociedades persigan por distintos medios el desarrollo, éstas se encuentran presentes en la producción, la impartición de educación, el hogar, el desplazamiento de los seres humanos y prácticamente en todas las actividades en las que los hombres y mujeres participamos cotidianamente.



Sin embargo, en materia de energéticos, el uso indiscriminado de los denominados combustibles no renovables, cuya existencia es finita, ha coadyuvado a provocar daños sustanciales a la naturaleza como el cambio climático, he incluso, provocaron en las últimas décadas guerras en otros confines del mundo por el control de los abastecimientos. Mientras en otros países y continentes se reconocen las problemáticas provocadas por el uso exclusivo e irresponsable de ciertos energéticos, llegando incluso a manejar otros renovables que no impactan sobre el medio ambiente, en nuestra nación y en Zacatecas se está comenzando a apreciar la importancia de estas acciones. Zacatecas se caracteriza por tener una posición adecuada o privilegiada por la naturaleza, Es un Estado con alta exposición solar, es decir la horas en que se refleja el cuerpo celeste son muy importantes, con lo que el aprovechamiento de esta energía es una de varias alternativas para producir la necesaria para hogares, espacios públicos y la propia industria; situación similar se vive con la producción de biodiesel y biogás o el aprovechamiento del viento conocida como eólica. Por lo anterior el Gobierno del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, tiene como objetivo incrementar la producción y uso de las energías alternativas limpias en las actividades productivas y los hogares; y la sede alterna en el estado de Zacatecas del Instituto para el Desarrollo Energético y Minero de América Latina (IDEMALAT), contribuirá con tal objetivo, porque promoverá la armonización legislativa para alcanzar este fin, investigaciones, foros, capacitaciones y demás actividades en coordinación con instituciones como el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Zacatecas.”

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Ante la apertura de los mercados a nivel internacional, el desafío del desarrollo del sector energético y minero de los países latinoamericanos para lograr una alta competitividad debe transformarse en oportunidades de crecimiento para los países de la región. Es así que el proceso de globalización hace necesario contar con herramientas técnicas, políticas, económicas y administrativas que impulsen el desarrollo de proyectos de gran trascendencia y magnitud para un Estado como el de Zacatecas.

Asimismo, el sector energético y minero latinoamericano, no ajenos a este entorno requieren, para continuar representando una base fundamental de la actividad económica de la región, la inserción de novedosos esquemas participativos a nivel de gobiernos, sociedad y trabajo legislativo que constituya el camino a seguir y nuestro Estado no puede quedar al margen de este nuevo entorno.

De tal forma, la labor legislativa latinoamericana cobra significativa importancia debido a que, por una parte, promueve el contexto regulatorio adecuado a las realidades energéticas de la región, y por otra parte, requiere apoyarse en esquemas que promuevan el desarrollo de estudios que soporten, bajo criterios técnicos y jurídicos, un mejor tratamiento de los temas de actualidad, entre otros esfuerzos.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

La Estrategia Nacional de Energía (ENE) 2013-2027 pretende que México pueda alcanzar altos niveles de crecimiento económico y que toda la población, en particular quienes menos tienen, pueda mejorar su calidad de vida. Para ello, el sector debe resolver sus cuellos de botella y asegurar un crecimiento sostenible, a tasas superiores a las que hemos alcanzado históricamente, en casi todos los rubros. La complejidad del reto aumenta al considerar que dicho crecimiento deberá ser más respetuoso del medio ambiente al grado de hacer posible disminuir las emisiones de gases efecto invernadero. Por primera vez la Estrategia inicia su análisis en las necesidades de México y no en las limitantes del sector energía. Primero identificando lo que se debe hacer y luego estableciendo las políticas públicas que corregirán las deficiencias. Las soluciones planteadas buscan ser de carácter sistémico, en estricto apego al ordenamiento legal vigente, y que su progreso pueda medirse a través de indicadores de modo que, de ser necesario, se tomen medidas correctivas.

Actualmente, el sector se encuentra en una senda que, de no modificarse, derivará en que el país se convierta en importador neto de energía entre 2016 y 2020. Existen distintos retos en el sector como: mantener la producción de petróleo y gas natural y sus niveles de reservas probadas y probables; restricciones en capacidad de transporte de combustibles y transmisión de electricidad; limitantes en capacidad de refinación y petroquímicos, metas en generación, entre otros. A esto se añade que la demanda de energía crece más rápido que su propia producción y que el PIB, además de que este consumo se da de manera ineficiente. Para modificar estas tendencias es necesario cambiar los patrones de consumo por un lado, y por otro realizar inversiones en energéticos tradicionales y nuevas fuentes de energía, por ejemplo ampliar redes de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles y los sistemas de transmisión y distribución de electricidad.

Es por lo anterior, que se justifica la creación de una Sede alterna del Instituto para el Desarrollo Energético y Minero de América Latina (IDEMALAT), el cual es tan sólo una muestra y reflejo de la trascendente labor del Parlamento Latinoamericano, que desde su conformación en 1964 asumió el compromiso de convertirse en una Institución Democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración de la misma.

Se coincide en la necesidad de establecer nuevas estrategias en materia energética y minera y legislar respecto al desarrollo de las energías renovables, para depender menos de los combustibles fósiles, dentro del ámbito de desarrollo regional de los países, así como el aprovechamiento de la tecnología, mejorando las condiciones de financiamiento y la innovación como principios fundamentales.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En nuestro Estado se requieren instancias en la cual se trabaje en torno a la deliberación de políticas y acciones legislativas en materia de energía y minería, y además, que contribuyan en ser un foro de asesoría legislativa, generando y promoviendo ideas de desarrollo y análisis de importancia.

La conformación de dichas instancias deberá de responder con veracidad al análisis y confiabilidad de la situación actual y las expectativas de crecimiento de estos sectores. Asimismo, deberá ser piedra angular para reflejar adecuadamente el panorama de las tendencias que en materia ambiental y tecnológica condicionarán la oferta energética y minera en el ámbito mundial en los años venideros; habrán de abocarse también hacia la realización de estudios técnicos que impliquen la utilización de energéticos alternativos amigables con el entorno ambiental y procesos novedosos en los minerales para favorecer el desarrollo económico - social de la región en una base sustentable.

Por lo cual la Sede que se busca establecer en nuestro Estado deberá definir metas específicas que contemplen porcentajes de energías renovables en las matrices energéticas en Zacatecas; formular y presentar una estrategia "Para el Uso, Desarrollo e Implementación de las Energías Renovables", con la intencionalidad de construir y promover el enriquecimiento de experiencias en el desarrollo de energías renovables; promover proyectos para fomentar el uso de las fuentes renovables de energía y su uso eficiente, que contribuyan al desarrollo sustentable del sector energético, a través de iniciativas legislativas; promover marcos jurídicos-regulatorios que propicien no sólo el crecimiento y competitividad de nuestro Estado sino también el uso eficiente de los recursos naturales involucrados, la protección del patrimonio integral de las sociedades, los derechos de los usuarios y consumidores y relaciones armónicas y económicamente remunerativas para las comunidades locales donde se utilizan los recursos energéticos; fomentar diálogos de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía, fortaleciendo los mecanismos de cooperación y la realización de Conferencias y foros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que cree una Sede alterna del Instituto para el Desarrollo Energético y Minero de América Latina (IDEMALAT), con objeto de que, mediante el esfuerzo conjunto de las dependencias competentes, los académicos y los sectores privado y social, puedan alcanzar los objetivos precisados en este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. ÉRICA DEL CÁRMEN VELAZQUEZ VACIO

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Regis Adame".

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME



SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Hilda Ramos Martínez".

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ